

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-0E857BB1**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0396-2026-MDE**

La Esperanza, 29 de abril del 2026

VISTO, la Carta N° 005-2025-SADM y el Memorando N° 000038-2026-MDE-ALD; sobre renuncia y dejar sin efecto la designación del Subgerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0269-2026-MDE, de fecha 13 de marzo del 2026; se designa al Ing. SERGIO AMADO DIAZ MOGOLLON, como Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público, de conformidad con el D. Leg. 1057;

Que, mediante Carta N° 005-2026-SADM, de fecha 22 de abril del 2026, el Ing. SERGIO AMADO DIAZ MOGOLLON, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por motivos personales

Que, mediante Memorando N° 000038-2026-MDE-ALD, de fecha 29 de abril del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación del Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a partir del día 29 de abril del año 2026.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada mediante Carta N° 005-2026-SADM, de fecha 22 de abril del 2026, por el Ing. **SERGIO AMADO DIAZ MOGOLLON**, al cargo de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0269-2026-MDE, de fecha 13 de marzo del 2026; que designa al Ing. **SERGIO AMADO DIAZ MOGOLLON**, como Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, de conformidad con el D. Leg. 1057, a partir del día 29 de abril del año 2026 y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.WSR/WOCA
GM
GRH
GDTI
SGI
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL
Wilmar Sánchez Ruiz
ALCALDE